

Oficio N° 1317/2021

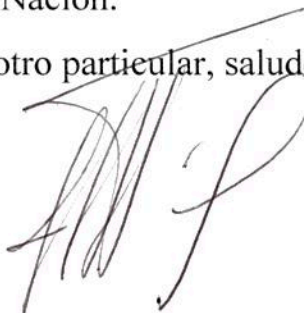
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento y demás efectos, copia de las Resoluciones N.º 861, 863 y 874, 876 y 877/2021 del 09 de noviembre de 2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-



/mm

Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Fiscal Adjunto de Corte
Director General (s)
Fiscalía General de la Nación

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2021-33-1-01329

Oficina Actuante: Fiscal Adjunto de Corte
Fecha: 08/11/2021 18:26:25
Tipo: Resolución de Dir. Gral.

Resolución N° 861/ 2021

VISTO: lo dispuesto por la Resolución N.º 825/2021 de fecha 1º de noviembre de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por la citada Resolución se dispuso la subrogación de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Flores, Dra. Alicia Abreu durante el período del 30 de octubre al 12 de noviembre de 2021.

2) Que por motivos de organización en la sede, las Fiscales Letradas Adscriptas de la Fiscalía Departamental de Flores, desean modificar la subrogación prevista por Resolución N.º 825/2021.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 y N.º 825/2021 de fecha 1º de noviembre de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **DEJAR SIN EFECTO** la subrogación dispuesta por Resolución N.º 825/2021 de fecha 1º de noviembre de 2021 solo con respecto al período del 6 al 8 de noviembre de 2021, manteniendo vigentes las dispuestas durante el período del 30 de octubre al 5 de noviembre y del 9 al 12 de noviembre de 2021.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Flores, Dra. Alicia Abreu, durante el período del 6 al 8 de noviembre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Flores, Dra. Adriana Colman

3º) **NOTIFICAR** a la Dra. Alicia Abreu, a la Dra. Estela González y a la Dra. Adriana Colman.

4º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalía Departamental de Flores, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo

unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7°) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01329-Unatec n.odt	Sí
Actuante:		
Carolina Abalos Percopo		
Pase a Firma		
Juan Gomez		

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2021-33-1-01329

Fecha: 09/11/2021 18:23:36

Tipo: AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes

Juan Gomez

09/11/2021 18:23:34

Avala el documento

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2021-33-1-01387

Oficina Actuante: Fiscal Adjunto de Corte
Fecha: 08/11/2021 19:22:52
Tipo: Resolución de Dir. Gral.

Resolución N° 863/ 2021

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Colonia, Dra. María Alejandra Domínguez, durante el período del 17 al 19 de noviembre de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de único turno serán subrogadas por un integrante de la misma Fiscalía.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Colonia, Dra. María Alejandra Domínguez, durante el período del 17 al 19 de noviembre de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Colonia, Dra. María Alejandra Domínguez, durante el período del 17 al 19 de noviembre de 2021.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Colonia, Dra. María Alejandra Domínguez, durante el período del 17 al 18 de noviembre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Colonia, Dra. Luisa Vago.

3º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Colonia, Dra. María Alejandra Domínguez, por el día 19 de noviembre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Colonia, Dra. Fabiana Corbo

4°) **NOTIFICAR** a la Dra. María Alejandra Domínguez, a la Dra. Luisa Vago y a la Dra. Fabiana Corbo.

5°) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalía Departamental de Colonia, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

6°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

7°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

8°) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01387-Unatec n.odt	Sí
Actuante:		
Carolina Abalos Percopo		
Pase a Firma		
Juan Gomez		

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2021-33-1-01387

Fecha: 09/11/2021 18:24:32

Tipo: AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes

Juan Gomez

09/11/2021 18:24:31

Avala el documento

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N°
	2021-33-1-01413
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte
Fecha:	09/11/2021 18:06:40
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.

Resolución N° 876/ 2021

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria del Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2° turno, Dr. Jorge Vaz, durante el período del 12 al 13 de noviembre de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2º turno Dr. Jorge Vaz, durante el período del 12 al 13 de noviembre de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la licencia reglamentaria del Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2º turno, Dr. Jorge Vaz, durante el período del 12 al 13 de noviembre de 2021.

2º) **SUBROGAR** al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2º turno, Dr. Jorge Vaz, durante el período del 12 al 13 de noviembre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2º turno, Dra. Ana Barrios.

3º) **NOTIFICAR** al Dr. Jorge Vaz y a la Dra. Ana Barrios.

4º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y

Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalías Departamentales de San Carlos, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7°) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01413-Unatec n.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2021-33-1-01413
Fecha:	09/11/2021 18:31:10
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	09/11/2021 18:31:09	Avala el documento

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2021-33-1-01397

Oficina Actuante: Fiscal Adjunto de Corte
Fecha: 09/11/2021 16:36:40
Tipo: Resolución de Dir. Gral.

Resolución N° 874/ 2021

VISTO: la solicitud del descanso conferido por Resolución N.º 426/2020 de fecha 31 de agosto de 2020 formulada por la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 1º turno, Dra. Alicia Schiappacasse por el día 8 de noviembre de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 1º turno, Dra. Alicia Schiappacasse por el día 8 de noviembre de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 1º turno, Dra. Alicia Schiappacasse por el día 8 de noviembre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Canelones de 1º turno, Dra. Mariana Bentancor.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Alicia Schiappacasse y a la Dra. Mariana Bentancor.

3º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Canelones, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6°) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01397-Unatec n.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2021-33-1-01397

Fecha: 09/11/2021 18:28:07

Tipo: AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes

Juan Gomez

09/11/2021 18:28:06

Avala el documento

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2021-33-1-01416

Oficina Actuante: Fiscal Adjunto de Corte
Fecha: 09/11/2021 15:51:51
Tipo: Resolución de Dir. Gral.

Resolución N.º 877/ 2021

VISTO: la solicitud de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Salto de 3º Dra. Natalia Altez.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 563/2021 de fecha 12 de agosto de 2021 se convocó a concurso de ascenso, oposición y méritos a efectos de elaborar un orden de prelación para proveer cargos de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N".

2) Que se designó como una de las integrantes del Tribunal de concurso a la Dra. Natalia Altez.

3) Que la Dra. Altez, en su calidad de miembro del Tribunal solicitó licencia especial al amparo de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Concursos aprobado por Resolución N.º 336/2020 de fecha 16 de julio de 2020.

CONSIDERANDO: Que el citado artículo 50 establece que en el caso de los Fiscales, el desempeño de la función de miembro de Tribunal de Concurso será considerada como mérito funcional y podrá autorizarse a su respecto licencia a los efectos del cumplimiento de su cometido.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015; artículo 21 literal c y artículo 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 336/2020 de fecha 16 de julio de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la licencia especial solicitada en el marco de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento General de Concursos aprobado por Resolución N.º 336/2020 a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Salto de 3º turno, Dra. Claudia Altez para los días 11 y 12 de noviembre de 2021.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Salto de 3º turno, Dra. Claudia Altez, por los días 11 y 12 de noviembre de 2021 con el Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Salto de 1º turno, Dr. Augusto Martiricorena.

3º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Salto, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al SIPPAU, y al Área de Depuración,

Priorización y Asignación.

4°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6°) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01416-Unatec n.odt	Sí
Actuante:		
Carolina Abalos Percopo		
Pase a Firma		
Juan Gomez		

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2021-33-1-01416

Fecha: 09/11/2021 18:27:15
Tipo: AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	09/11/2021 18:27:14	Avala el documento

